

Buenos Aires, 2 de mayo de 1969.-

Visto el presente expediente n° 92270/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle n° 1212 de esta Capital, propiedad de don Andrés Serafín Podestá, actualmente ocupado por dependencias judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución n° 204 de 3 de diciembre de // 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 60/61 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y don Andrés Serafín Podestá, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Lavalle n° 1212 de esta Capital, ocupada actualmente por dependencias judiciales, por el alquiler mensual de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$sn. 900.000.-) y una duración de dos (2) años a partir del 1° de noviembre de 1968 (fecha de vencimiento / del contrato anterior).-

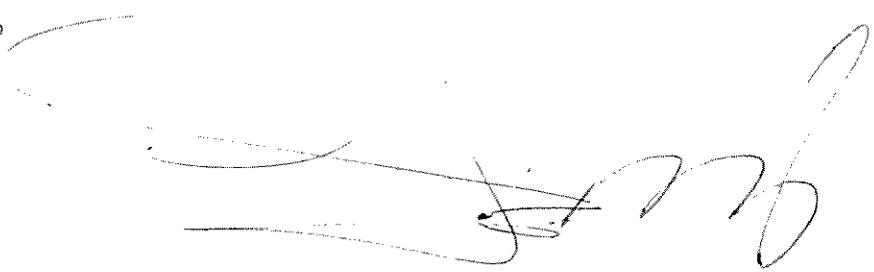
-//-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1969.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ca 1091